



## Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Planificación

<b>Elaborado por:</b>	Dr. Carlos Gabriel Alvarenga	Jefe Unidad de Planificación	10/Octubre/2014
	Lic. Raquel Haby Aguilar	Técnico de Planificación	
	Lic. Blanca Cecilia Cubías		
	Ing. Silvia Cristina Gómez		
<b>Validado por:</b>	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub - Director	14Agosto/2015
<b>Autorizado por:</b>	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	14/Agosto/2015



## **AUTORIDADES**

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres  
Sub - Director

San Salvador, El Salvador  
2015



## FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Documentos

1ª. Edición. 2015, 18 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Manual de Organización y Funciones Específico de la **Unidad de Planificación** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



## ÍNDICE

AUTORIDADES .....	2
FICHA CATALOGRÁFICA .....	3
ÍNDICE .....	4
OFICIALIZACION .....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL .....	7
<b>DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES</b>	
Antecedentes .....	9
Misión.....	12
Visión .....	12
Objetivo General .....	12
Objetivos Específicos .....	12
Función General.....	13
Funciones Específicas.....	13
Dependencia Jerárquica.....	15
Dependencias que la integran .....	15
Estructura Funcional.....	16
Relaciones Internas de Trabajo .....	16
Relaciones Externas de Trabajo.....	16
Vigencia .....	17
GLOSARIO .....	18



## OFICIALIZACION

Acuerdo N° 329

San Salvador, 14 de Agosto de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud  
CONSIDERANDO:

I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y

II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico de la  
Unidad de Planificación**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Planificación el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la Unidad de Planificación, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental



## **MARCO NORMATIVO LEGAL**

- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes





## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llevo a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

En abril de 1990, fue aprobada la creación de la Unidad de Planificación para asesorar a la Dirección y apoyar a los diferentes departamentos del hospital, con la finalidad de fortalecer el proceso de toma de decisiones y contribuir en obtener oportunidad y calidad en la generación de información, que pudiera ser utilizada en la planeación estratégica de actividades fundamentales, formulación de objetivos y planes que permitirían llevar al funcionamiento óptimo a las dependencias del hospital.

Desde sus inicios y hasta la fecha, la Unidad de Planificación, se ha caracterizado por el esfuerzo, para lograr el desarrollo institucional, para tal fin, han elaborado proyectos y estudios concretos que permiten el análisis para un adecuado proceso de toma de decisiones por parte de las jefaturas de los diferentes servicios.

Asimismo, la unidad, ha generado recomendaciones, fundamentadas técnica y científicamente, con el objetivo de proveer alternativas de solución a los problemas, dentro del área de su competencia, que enfrenta el hospital, manteniendo y fomentando la coordinación con los demás servicios.

Otro de los logros más importantes es, avanzar en la normalización de la plataforma documental institucional, tanto a nivel de organización general, como a nivel operativo, a través de proporcionar los



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

lineamientos que guían la elaboración de dichos documentos, por supuesto regidos por el marco regulatorio establecido por el MINSAL .

Finalmente se ha avanzado en el proceso de monitoreo y evaluación, generando instrumentos para la evaluación y análisis de la información, impulsando además la mecanización de los diferentes sistemas informáticos a través de la coordinación de desarrollo de los mismos, todo esto con el propósito de promover mejoras y orientación en el campo del desarrollo organizacional a fin de contar con una administración que permita mayor eficiencia y eficacia.



<b>DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES</b>	
<b>Misión</b>	Somos la unidad asesora, que coordina la elaboración de planes estratégicos y operativos institucionales, gestión de proyectos, normalización y monitoreo y evaluación estratégica, a través de la utilización de herramientas técnico administrativas que permitan potenciar el desarrollo institucional, desarrollando una gestión basada en valores, que garantizan la satisfacción de los usuarios.
<b>Visión</b>	Ser la Unidad líder que brinde soporte asesor de la Dirección en materia de planeación y desarrollo institucional, que facilite el cumplimiento de los planes y objetivos institucionales, promoviendo el enfoque de la complejidad de tercer nivel de atención como parte vital en el marco de la Reforma Integral de Salud.
<b>Objetivo General</b>	Asesorar y coordinar la formulación, evaluación, análisis y mejora de los planes y proyectos estratégicos, planeación operativa y normalización, para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de una planeación participativa con enfoque a resultados.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la Planeación Estratégica y Operativa Institucional que propicie el desarrollo organizacional de manera eficiente y eficaz, que sirvan de apoyo efectivo para proporcionar un servicio de salud de calidad.</li> <li>2. Promover programas y proyectos estratégicos institucionales para el desarrollo del hospital.</li> </ol>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Proveer los lineamientos para la normalización de la plataforma documental institucional.</li> <li>4. Apoyar el proceso de toma de decisiones mediante la evaluación y análisis de la información gerencial institucional y de áreas operativas.</li> <li>5. Promover el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación, mediante la mecanización y sistematización de los procesos.</li> </ol>
<b>Función General</b>	<p>Coordinar e integrar la planeación institucional en las dimensiones estratégicas y operativas; asesorando y apoyando a las distintas dependencias del Hospital, en la formulación de planes congruentes con el cumplimiento de metas y objetivos, basados en indicadores de resultado e impacto.</p>
<b>Funciones Específicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar a la Dirección en el proceso de toma de decisiones, proponiendo alternativas de solución a situaciones generales y particulares que resulten de evaluación de la organización y funcionamiento de los servicios.</li> <li>2. Coordinar la elaboración, ajuste y seguimiento del Plan Estratégico Institucional, en consonancia con los lineamientos establecidos en la Carta Iberoamericana de la Calidad de la Gestión Pública, institucionales y del MINSAL.</li> <li>3. Coordinar el proceso institucional de elaboración y evaluación del Plan Operativo Anual (POA).</li> <li>4. Realizar propuestas de mecanismos de gestión de alianzas y recursos que permitan lograr la eficiencia en la gestión institucional.</li> </ol>



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Funciones Específicas

5. Elaborar y coordinar proyectos estratégicos de acuerdo a las exigencias de institución y del MINSAL.
6. Proponer, formular y apoyar el diseño y establecimiento de los sistemas de evaluación de las actividades que se desarrollen en el Hospital, bajo lineamientos institucionales y del MINSAL.
7. Proponer a la Dirección, la integración de los equipos de trabajo, comités y comisiones que se consideren necesarios para abordar y resolver problemas específicos.
8. Proponer el rediseño de procesos acordes a los lineamientos normativos, sobre la organización y funcionamiento del hospital.
9. Apoyar el proceso de elaboración e integración del presupuesto por programas con enfoque a resultados.
10. Coordinar y apoyar el desarrollo del proceso de Valoración de Riesgos institucional.
11. Normar, coordinar y apoyar el proceso de desarrollo y actualización de la plataforma documental institucional.
12. Evaluar periódicamente en coordinación con la Dirección o sus delegados los resultados de los diferentes tipos de evaluación institucional, proponiendo alternativas de solución en caso de desviaciones.
13. Coordinar y colaborar con las autoridades competentes y todas las dependencias del Hospital en la elaboración, modificación y adecuación de normas y programas según las características y requerimientos de las dependencias.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Funciones Específicas</b>	<p>14. Participar en los trabajos y reuniones de coordinación convocadas por la Dirección y Subdirección o autoridades intermedias, así como proporcionar la información que le sea requerida, según su competencia.</p> <p>15. Coordinar el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación a través del Departamento de Informática.</p> <p>16. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.</p> <p>17. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.</p> <p>18. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.</p> <p>19. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden.</p> <p>20. Elaborar de acuerdo a planeación establecida, los informes requeridos.</p>
<b>Dependencia Jerárquica</b>	Dirección
<b>Dependencias que la integran</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Departamento de Informática</li> </ul>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Estructura Funcional</b>	<pre> graph TD     A[Dirección] --- B[Unidad de Planificación]     B --- C[Departamento de Informática]             </pre>
<b>Relaciones Internas de Trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con la Dirección, para atender los lineamientos y requerimientos ministeriales en materia de gestión institucional de proyectos, planes, programas e información, así como apoyar y asesorar en temas estratégicos institucionales.</li> <li>2. Con las Dependencias del Hospital, para coordinación de proyectos, atención de requerimientos de información solicitada y recibida y para proporcionarles algún tipo de servicio o asesoría.</li> <li>3. Con las Dependencias que proveen de los insumos y los recursos necesarios para realizar las funciones.</li> <li>4. Con el Departamento de Informática, para coordinar propias del desarrollo tecnológico informático.</li> <li>5. Con la UFI, para coordinar actividades financieras que contribuyen al funcionamiento institucional.</li> </ol>
<b>Relaciones Externas de Trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con el Ministerio de Salud, especialmente con la Dirección General de Hospitales, la Dirección de Planificación, la Dirección de Vigilancia Sanitaria, la Unidad de Proyectos y la Región Central o Metropolitana, para cumplimiento de requerimientos o atención de lineamientos ministeriales.</li> </ol>





DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Relaciones Externas de Trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2. Con la RIISS, para coordinar apoyos e intercambio de información.</li> <li>3. Con la Corte de Cuentas de la República, para coordinar apoyos y atención de requerimientos.</li> <li>4. Con organizaciones que requieren información del Hospital, para atención de requerimientos y coordinación de alianzas estratégicas.</li> </ul>
<b>Vigencia</b>	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Planificación entrará en vigencia a partir del 14 de Agosto de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital, dejando sin efecto el Manual de Organización, emitido el 05 de Noviembre de 2007.</p>



<b>GLOSARIO</b>	
HNNBB	Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”
MINSAL	Ministerio de Salud
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NTCIE	Normas Técnicas de Control Interno Específicas
RIISS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud